



Junta Electoral - Resolución nº 2

Ante la Junta Electoral de la Federación Vasca de Vela, el sr. Mikel Vázquez Oyarzun dirige un escrito haciendo constar la incompatibilidad de la candidatura de D. Oriuol Ruiz Cabestany a Presidente de la FVV en base al Artículo 47 de los Estatutos de la Federación.

La Junta Electoral procede que esta reclamación está fuera de plazo. De acuerdo al Calendario Electoral se dio por finalizado el plazo de reclamaciones a la candidatura el 9 de Diciembre de 2020.

2020ko Azaroak 18 Noviembre 2020
Hauteskunde Batzordeko - La Junta Electoral
Santiago Pablos